



Expediente nº: 212/2020

**Informe Justificativo de la no división en lotes del contrato mixto de concesión de servicios energéticos y suministros del alumbrado exterior del término municipal de Griñón.**

**Procedimiento:** Procedimiento de contratación abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**Firmante:** Jefe Negociado de la Secretaría General

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO**

Dada la naturaleza del contrato mixto de concesión de servicios energéticos y suministros del alumbrado exterior del término municipal de Griñón, y debido a la libertad de elección de la oferta más ventajosa/económica para las necesidades de este Ayuntamiento, por la peculiaridad de la naturaleza del servicio que constituye una unidad en sí mismo del objeto del contrato, no cabe división en lotes.

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b) de dicho artículo: *“b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente”.*

Si se dividiese el contrato en lotes según las distintas dependencias del Ayuntamiento:

- Se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
- Se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
- Se pierden las economías de escala.
- Se pierde la eficiencia.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrolla en los servicios energéticos y suministros de alumbrado exterior del término municipal de Griñón, si se previese mediante la división en lotes del contrato en dependencias, se dificultaría la correcta ejecución del mismo y se incurriría en un incremento de los costes del contrato, pudiéndose causar perjuicio al desarrollo de las actividades del centro.

Por tanto, se encuadraría dentro del motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

En este sentido, queda acreditado que una realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución.

La no división en lotes del objeto del contrato se justifica en la naturaleza del mismo, que evidentemente constituye una unidad en sí mismo, no resultando posible tal división en lotes sin menoscabo del objeto del contrato y de su interacción con los centros de trabajo y la operatividad y eficiencia del servicio. En este sentido, queda acreditado que una realización única de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato facilitaría la correcta

**Ayuntamiento de Griñón**

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51



Cód. Validación: 91.4EE6EGKCWKHF993QAADDZ | Verificación: <https://grinon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 1 de 2



ejecución del servicio.

En Griñón, a fecha de firma,  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**



Cód. Validación: 9L4EE6EGKCKWKHF693QQAADDZ | Verificación: <https://grinon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2

---

**Ayuntamiento de Griñón**

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51